



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 MAY 2017

**VISTO:** La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 2014.

**RESULTANDO:** Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FITREY S.A.**, tendiente a la reforma y ampliación de La Tahona Golf Club, desarrollo de mejoras y adquisición de equipamiento para actividades deportivas, ubicado en Cno. De los Horneros 220, departamento de Canelones, por un monto de UI 12.553.242, considerándose en su totalidad inversión elegible.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **FITREY S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de junio de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

II) Que la firma **FITREY S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del

337-42/16

VTO. Bº  
M.E.F.

7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.

**LA MINISTRA DE TURISMO,  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**R E S U E L V E N**

1) Modifíquese el numeral 7º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 2014, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales, comprende desde el 1 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2018.

OK 2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y notifíquese a la empresa.

